



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 8 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01855/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.

4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 525/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas Licitación Pública, Términos de referencia, y anexos administrativos, técnicos y económicos para el servicio denominado **“SERVICIO DE MANTENCION DE REDES Y EMERGENCIAS ELECTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”** ID:947750-3-LQ25.

7. Decreto Alcaldicio Exento N° 782/2025, de fecha 25 de marzo 2025, que aprueba el acuerdo N° 46, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 07, celebrado el 13 de marzo de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato proveniente de la licitación pública **“SERVICIO DE MANTENCION DE REDES Y EMERGENCIAS ELECTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”** ID:947750-3-LQ25.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352/2025 de fecha 30 de abril de 2025, en la cuenta 215-22-08-004 **SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.

9. Decreto Alcaldicio Exento N° 1397/2025 de fecha 22 de mayo que Ratifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública; que Adjudica la licitación pública, **“SERVICIO DE MANTENCION DE REDES Y EMERGENCIAS ELECTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”** ID:947750-3-LQ25, a la empresa contratista INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT 76.754.658 – 0, por un monto de \$ 303.695.624.-

10. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de mayo 2025, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT 76.754.658 -0**, representada legalmente por don **Andrés Fernando Corante Mamani, cedula de identidad [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **“SERVICIO DE MANTENCION DE REDES Y EMERGENCIAS ELECTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”** ID:947750-3-LQ25 , financiado con presupuesto municipal.

11. Decreto Alcaldicio Exento N° 1538/2025 de fecha 6 de junio de 2025, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de mayo 2025, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **INGENIERIA GROUP AC SpA, RUT 76.754.658 -0**, representada legalmente por don **Andrés Fernando Corante Mamani, cedula de identidad [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **“SERVICIO DE MANTENCION DE REDES Y EMERGENCIAS ELECTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”** ID:947750-3-LQ25 , financiado con presupuesto municipal.

12. Decreto Alcaldicio Exento N° 1606/2025 de fecha 12 de junio de 2025. dispone a doña Aurora Díaz Araya RUT: [REDACTED], Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, **“SERVICIO DE MANTENCION DE REDES Y EMERGENCIAS ELECTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”** ID:947750-3-LQ25 , financiado con presupuesto municipal.

13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233/2026 de fecha 16 de abril de 2026, en la cuenta 215-22-08-004 **SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PÚBLICO**, del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de junio de 2026, la empresa contratista **INGENIERÍA GROUP AC SpA**, RUT N° 76.754.658-0, representada legalmente por don **Andrés Fernando Corante Mamani**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ingresó mediante Oficina de Partes una solicitud de cobro correspondiente al **Estado de Pago EMERGENCIAS N° 3** de la obra denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE REDES Y EMERGENCIAS ELÉCTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”, ID: 947750-3-LQ25, financiada con cargo al presupuesto municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE y PÁGUESE** el Estado de Pago EMERGENCIAS N° 3 de la obra “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE REDES Y EMERGENCIAS ELÉCTRICAS 2025, LOCALIDADES VARIAS, SPA”, ID: 947750-3-LQ25, por un monto de **\$2.419.544 (dos millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)**, asociado a la Factura N° 591 de fecha 04 de junio de 2026, emitida por la empresa contratista **INGENIERÍA GROUP AC SpA**, RUT N° 76.754.658-0, representada por don Andrés Fernando Corante Mamani, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo a la cuenta contable N° 215-22-08-004, denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO”, del presupuesto municipal vigente para el año 2026.

3. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las Direcciones y Departamentos Municipales pertinentes para los trámites legales y administrativos que correspondan.

4. **ARCHÍVENSE** los presentes antecedentes para el posterior control y fiscalización de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD EDP EMERGENCIA N° 3	Digital	Ver		
CARATULA Y CUADRO DE AVANCE EDP EMERGENCIA N° 3	Digital	Ver		
INFORME FOTOGRAFICO EC	Digital	Ver		
ORDEN DE COMPRA	Digital	Ver		
PRESUPUESTO	Digital	Ver		
CORREOS	Digital	Ver		
FACTURA N° 591	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01397/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/05/2025
01538/2025 Decreto alcaldicio Exento	06/06/2025
00233/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	16/04/2026

RAC/DAC/JCT/ADA

Distribución:

JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23102923&hash=facf8>